

Trabajando conjuntamente con nuestros proveedores

Introducción

Respecto a los derechos humanos fundamentales, Thai Union Group Public Company Limited y sus filiales, en lo sucesivo denominada Thai Union, se esfuerzan para proveer de un tratamiento seguro y justo a todos los trabajadores.

Para garantizar la seguridad y libertad de los trabajadores, nuestros proveedores juegan un papel fundamental para ayudarnos a proceder con responsabilidad y aplicar los mismos principios e índices de referencia a nuestros proveedores y a nuestra empresa. El presente Código de Conducta es la manera de informar a nuestros proveedores de lo que esperamos de ellos actualmente y en el futuro.

El Código de Conducta de Thai Union es el ejemplo de nuestro compromiso de llevar a cabo negocios con integridad y franqueza y de respetar los derechos humanos y los principios fundamentales en el trabajo en el transcurso de nuestras operaciones. Este Código de Conducta proporciona el marco con el que resumimos nuestras aspiraciones y pretensiones para una contratación responsable. Solo trabajaremos con proveedores que compartan nuestros valores y cumplan con los requisitos de nuestro Código de Conducta. Nuestros proveedores también deben aceptar garantizar transparencia para solucionar cualquier deficiencia y para impulsar la mejora continua bajo los Principios Fundamentales que forman la base de esta Política.

Nuestro Código de Conducta especifica los requisitos y proporciona índices de referencia para cada componente de los Principios Fundamentales.

Principios Fundamentales

En Thai Union hemos establecido índices de referencia líderes en el sector para contrataciones responsables que cumplan con nuestro compromiso para un crecimiento sostenible. Hemos incluido estos estándares en cada elemento de nuestro negocio e invitamos a nuestros proveedores a unirse a nosotros para alcanzar unos principios de sostenibilidad igualmente sólidos. Como miembros del



Pacto Global de las Naciones Unidas¹, estamos comprometidos con la implantación, divulgación y promoción de sus diez principios universales.

Los Principios Fundamentales que forman la base de nuestro Código de Conducta se fundamentan en estándares reconocidos internacionalmente y están presentes en todas nuestras operaciones.

- 1. La empresa debe ser dirigida legítimamente y con integridad.
- 2. El trabajo debe ser desarrollado de acuerdo a los términos de empleo libremente acordados y documentados en cumplimiento de la legalidad.
- 3. Todos los trabajadores deben ser tratados por igual, con respeto y dignidad.
- 4. El trabajo debe ser desarrollado con carácter voluntario, sin ser forzoso o bajo coacción.
- 5. Todos los trabajadores deben tener la edad apropiada.
- 6. Todos los trabajadores deben recibir salarios justos.
- 7. El horario laboral de todos los trabajadores debe ser razonable.
- 8. Todos los trabajadores son libres para ejercer su derecho a crear sindicatos y/o afiliarse a ellos y negociar colectivamente cuando así lo permita la ley.
- 9. La salud y la seguridad de los trabajadores deben estar protegidas en el trabajo.
- 10. Los trabajadores deben tener acceso a un procedimiento justo.
- 11. La empresa debe ser dirigida de forma que promueva la sostenibilidad y reduzca el impacto ambiental.
- 12. Su desarrollo y cumplimiento deben estar supervisados.

Directrices de ejecución

Thai Union se esfuerza para desarrollar su negocio con integridad y respeto por los demás. Nuestra reputación es un activo tan valioso como nuestra gente y nuestras marcas. Esperamos los más altos estándares de comportamiento de parte de todos nuestros trabajadores y de aquellos con los que llevamos negocios a cabo. Al convertirse en proveedor, usted declara que comparte nuestros Principios Fundamentales.

A. Requisitos obligatorios para el desarrollo de negocios con Thai Union

Esta sección describe los Requisitos Obligatorios para nuestros proveedores para establecer y mantener una relación comercial con Thai Union.

Todos los proveedores que trabajen con o para Thai Union deben confirmar que todas sus actividades cumplen con estos Requisitos Obligatorios.

_

¹ www.unglobalcompact.org



1. La empresa debe ser dirigida legítimamente y con integridad

Sobornos

Están prohibidos los sobornos, la corrupción, la extorsión o la malversación en todas y cada una de sus formas. Por ello, existen procedimientos adecuados en marcha para la prevención de sobornos en todas las transacciones comerciales realizadas por el proveedor.

Conflictos de interés

Todos los conflictos de interés en cualquiera de las transacciones comerciales con Thai Union, de las que el proveedor sea consciente, serán declarados a Thai Union para permitir tomar las medidas oportunas. Cualquier propiedad o participación en la empresa proveedora por parte de un funcionario público, de un representante de un partido político o de un trabajador de Thai Union debe ser declarada a Thai Union antes de cualquier relación comercial con Thai Union. Este requisito es permanente, por lo que Thai Union debe ser informada en el caso de que dichas relaciones ocurran una vez que la relación comercial con Thai Union haya empezado.

Obsequios, dietas y entretenimiento

Cualquier invitación o comida de negocios con Thai Union sería razonable, realizada solo con el propósito de mantener buenas relaciones comerciales y no influir en ningún caso en la concesión de negocios por parte de Thai Union en el futuro. Se debe evitar el intercambio de obsequios entre trabajadores de los proveedores y de Thai Union. El intercambio oficial de obsequios de una compañía a otra sería aceptable pero debe ser transparente y quedar debidamente registrado.

Información sobre competencia y los competidores

Toda la información sobre los competidores de Thai Union debe ser obtenida legítimamente y deberá ser usada solo con fines legítimos, conforme a las leyes antimonopolio y otras normas aplicables. No se intentará revelar en ningún momento a Thai Union información sobre sus competidores que sea confidencial y que no sea de dominio público.

Registros financieros, blanqueo de capitales y abuso de información privilegiada

Todos los negocios y transacciones comerciales deben ser desarrollados de manera transparente y registrados con exactitud en los libros y registros contables del proveedor. No existirá una participación real ni potencial en el blanqueo de capitales. Ninguna información confidencial sobre Thai Union en posesión del proveedor debe ser usada para participar o apoyar el abuso de información privilegiada.



Salvaguardia de información y de propiedad

La información confidencial de Thai Union, sus conocimientos técnicos y su propiedad intelectual deben ser respetados y salvaguardados. Toda la información proporcionada por Thai Union debe ser usada solo para los propósitos previstos y designados. Todos los datos personales sobre individuos, tales como clientes o trabajadores de Thai Union, deben ser utilizados respetando plenamente la protección de su privacidad, conforme a la legislación y normativas pertinentes.

Calidad de productos e innovación responsable

Los productos y servicios deben ser entregados acorde a las especificaciones y a los criterios de calidad y de seguridad especificados en los documentos contractuales pertinentes y deben ser seguros para su uso previsto. La investigación y desarrollo deben ser llevados a cabo de forma responsable, basándose en la buena práctica clínica y a los principios científicos, tecnológicos y éticos generalmente aceptados.

Cumplimiento de las Leves

Todas las leyes y normativas deben cumplirse en todos los países en los que el proveedor opera. Se deben cumplir todas las demás leyes y reglamentos internacionales aplicables, incluyendo los relacionados con el comercio internacional (tales como los relativos a sanciones, control de las exportaciones y obligaciones de comunicación), protección de datos y leyes sobre competencia o antimonopolio.

Comunicación de preocupaciones y no represalias

Los trabajadores deben disponer de los medios adecuados para expresar sus preocupaciones sobre cualquiera de estos requisitos y todos los trabajadores que denuncien cualquiera de estos asuntos deben estar protegidos contra represalias.

- 1.1 Existen directrices y políticas claras y eficaces en marcha describiendo las expectativas empresariales de integridad contra sobornos, obsequios y dietas. Las políticas y directrices deben cumplir las leyes sobre competencia y evitar cualquier conflicto de interés.
- 1.2 Existen mecanismos de capacitación y de evaluación de riesgos en aspectos de cumplimiento en marcha. Los incumplimientos están sujetos a procedimientos correctores y de sanción.
- 1.3 Se mantienen políticas y procedimientos para unas transacciones financieras adecuadas para asegurar un registro correcto de todas ellas, así como para identificar posibles blanqueos de capitales. No se creará o mantendrá ninguna cuenta, fondo o activo no revelado o no registrado.



- 1.4 Existen procedimientos y mecanismos en marcha adecuados para asegurar que toda la información confidencial, ya sea relativa a la empresa o a los productos, está almacenada y asegurada con derecho de acceso limitado según las necesidades.
- 1.5 Existen procedimientos adecuados en marcha para asegurar que cualquier preocupación del proveedor o de su cadena de suministro relativa a la calidad de los productos y su seguridad sean inmediatamente notificados a Thai Union.
- 1.6 Existen procedimientos adecuados en marcha para asegurar que todas las leyes y normativas aplicables son debidamente cumplidas por el proveedor y sus trabajadores.
- 1.7 Los trabajadores tienen disponible una vía de comunicación por la que pueden expresar sus preocupaciones sin miedo a sufrir represalias.

2 El trabajo debe desarrollarse de acuerdo a los términos de empleo libremente acordados y documentados en cumplimiento de la legalidad

Las políticas deben ser adoptadas y acatadas de forma que respeten a los trabajadores fijos, a los temporales y a los subcontratados y, como mínimo, protejan los derechos dimanados de sus contratos de trabajo, de las legislaciones y normativas locales y nacionales en materia laboral y de seguridad social y de los convenios colectivos aplicables.

- 2.1 Los componentes esenciales de la relación entre el empleador y el empleado, tales como el horario, las horas extra, el abono del salario, beneficios, permisos y sistemas disciplinarios y de reclamación son (i) libremente acordados por ambas partes, (ii) documentados por escrito y (iii) firmados por el empleador y por el empleado.
- 2.2 El empleado debe entender claramente los términos y condiciones, que, si fuera necesario, deben ser verbalmente explicados en un idioma que pueda comprender.
- 2.3 Cualquier cambio en los componentes esenciales debe ser acordado por escrito por el empleador y por el empleado.

3 Todos los trabajadores deben ser tratados por igual, con respeto y dignidad

Todos los trabajadores deben ser tratados con respeto y dignidad. Ningún trabajador debe ser objeto de maltrato físico, sexual, o psicológico, hostigamiento verbal, otra forma de intimidación, o tratamiento degradante e inhumano. No debe haber discriminación en el empleo, incluyendo la contratación, compensación, ascenso, disciplina, despido o retiro. Se debe evitar la discriminación por razones de casta, nacionalidad, etnia, religión, edad, incapacidad, sexo, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, salud o embarazo. Se debe poner especial atención en los derechos de los trabajadores más vulnerables a la discriminación.



- 3.1 Existen políticas en marcha que prohíben la discriminación en cualquiera de sus formas por razones de casta, nacionalidad, etnia, religión, edad, incapacidad, sexo, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, salud o embarazo, así como procedimientos para informar a los empleados de sus derechos.
- 3.2 No están toleradas las pruebas de embarazo u otros exámenes médicos que puedan derivar en discriminación.
- 3.3 Los trabajadores deben tener las mismas oportunidades para desarrollar plenamente el conocimiento, las aptitudes y las competencias relevantes para su trabajo.

4 El trabajo debe ser desarrollado con carácter voluntario, sin ser forzoso o bajo coacción

El trabajo forzoso, ya sea como contrato de explotación, trabajo de servidumbre u otra forma, es inadmisible. La coerción física y mental, la esclavitud y la trata de personas están prohibidas.

- 4.1 Las políticas y procedimientos de contratación y el personal responsable deben asegurar que los trabajadores formalicen la relación laboral libremente y en condiciones de igualdad y que no se les impida su salida de la empresa.
- 4.2 Los trabajadores deben tener libertad de movimiento y no estar limitados a las instalaciones del proveedor.
- 4.3 Los trabajadores no deben ser obligados a entregar sus documentos de identificación. Cuando la retención de los documentos de identificación sea legalmente requerida, debe existir un acuerdo para asegurar que los trabajadores puedan acceder a sus documentos de identificación, que no se les impide la salida de su lugar de trabajo y que sus papeles les son devueltos inmediatamente después del cese del empleo.
- 4.4 Los proveedores deberán asegurarse de que los contratos están escritos en un idioma que el trabajador pueda entender.
- 4.5 Los proveedores deberán evitar o minimizar los préstamos o adelantos en efectivo a los trabajadores u otros actos que les puedan atar al presente empleador mediante deudas.

5 Todos los trabajadores deben tener la edad apropiada

Ningún menor de 15 años o por debajo de la edad mínima para trabajar especificada por la legislación laboral del país deberá participar o contratarse para cualquiera de las actividades bajo supervisión directa del proveedor. Los proveedores deberán asegurarse de que los menores de 18 años no trabajen en lugares peligrosos, que su horario laboral no sobrepase las 8 horas diarias y que no trabajen de noche (22:00 – 6:00).



- 5.1 Existe una política de trabajo en marcha que especifica la edad mínima para trabajar, junto con procedimientos y medios efectivos para la verificación de la edad (tales como los carnets de identidad o pasaportes emitidos por los gobiernos) para implantar la presente política.
- 5.2 La salud y seguridad de los trabajadores jóvenes deben estar contempladas y protegidas bajo cualquier circunstancia. Dicha protección debe excluirles de ciertos tipos de trabajo como las tareas peligrosas o el trabajo nocturno y requiere un compromiso de especial cuidado.

6 Todos los trabajadores deben recibir salarios justos

Los trabajadores deben gozar de un sistema de remuneración que incluya el salario, el pago de horas extra, beneficios y permisos remunerados que cumpla o exceda las normas mínimas nacionales de retribución establecidas mediante las negociaciones colectivas jurídicamente vinculantes implementadas y acatadas.

- 6.1 Los trabajadores deben recibir la nómina de cada período indicando claramente los componentes de retribución, incluyendo las cantidades exactas de salario, beneficios, incentivos/primas y cualquier deducción. La nómina deberá estar en el idioma que cada empleado pueda entender.
- 6.2 El salario debe ser pagado puntual e íntegramente.
- 6.3 Cualquier trabajo debe ser compensado al menos según las normas legales mínimas o los estándares prevalecientes en el sector.
- 6.4 Las condiciones de compensación establecidas legalmente mediante negociación colectiva deben ser implementadas y acatadas.
- 6.5 Todas las deducciones previstas por la ley, como impuestos o seguridad social, deben ser depositadas en cada período en las cuentas o agencias legalmente estipuladas, según lo requiera la ley.
- Aparte de las deducciones previstas por la ley, todas las demás deducciones solo se pueden hacer con el consentimiento expreso y escrito del trabajador.

7 El horario laboral de todos los trabajadores debe ser razonable

Los trabajadores no pueden ser obligados a trabajar más de las horas regulares y extraordinarias permitidas por la legislación laboral del país donde estén empleados. Todas las horas extraordinarias de los trabajadores deben ser de carácter voluntario.



- 7.1 Se deben aplicar políticas claras sobre las horas de trabajo regulares y extraordinarias, con procedimientos definidos para la decisión y el consentimiento de horas extra por parte del trabajador.
- 7.2 Los trabajadores deben tener derecho a al menos 24 horas seguidas de descanso por cada período de siete días. Si los trabajadores tienen que trabajar en su día de descanso debido a una auténtica necesidad de garantizar la continuidad de la producción o del servicio, deben recibir un período equivalente de descanso compensatorio inmediatamente después.
- 7.3 Si el contrato de trabajo permite horas contractuales extraordinarias, los trabajadores deben aceptarlo expresamente. Todas las horas extraordinarias de los trabajadores deben ser de carácter voluntario.
- 7.4 Todas las horas extraordinarias deben ser pagadas al menos al nivel definido por la ley.

8 Todos los trabajadores son libres para ejercer su derecho a crear sindicatos y/o afiliarse a ellos y negociar colectivamente cuando así lo permita la ley

Los derechos de los trabajadores de libertad de asociación y negociación colectiva deben estar reconocidos y ser respetados. Los trabajadores no pueden ser intimidados u hostigados en el ejercicio de su derecho de afiliarse a cualquier organización.

- 8.1 Los directores, supervisores y guardias deben estar capacitados para respetar el derecho de los trabajadores a la libre asociación.
- 8.2 Los trabajadores deben conocer y entender sus derechos, sentirse seguros de poder ejercerlos y ningún otro trabajador o directivo debe impedirles el disfrute de ese derecho.
- 8.3 El derecho a huelga debe estar reconocido como un derecho de los trabajadores y sus organizaciones, como un resultado intrínseco de su derecho de sindicación. Los trabajadores no deben recibir ningún tipo de represalias en contra del ejercicio de ese derecho.

9 La salud y la seguridad de los trabajadores deben estar protegidas en el trabajo

Debe proveerse un lugar de trabajo saludable y seguro para prevenir los accidentes y lesiones originadas, vinculadas, o que tengan lugar en el transcurso del trabajo, o como resultado de las actividades del empleador.

Los proveedores deben asegurarse de que las trabajadoras embarazadas que han notificado a la empresa su embarazo no trabajen en lugares peligrosos. Las trabajadoras embarazadas no deben trabajar más de 8 horas/día ni trabajar en el turno de noche (22:00 - 6:00). Los proveedores no deben despedir, degradar o reducir los beneficios como consecuencia del embarazo.



- 9.1 Los proveedores identificarán progresivamente y eliminarán o controlarán los peligros que presenten un riesgo para los trabajadores o para otras personas presentes en el lugar de trabajo y para el medio ambiente.
- 9.2 Existen políticas y procedimientos claros y efectivos en marcha en materia de salud y seguridad laboral que son actualizados periódicamente.
- 9.3 Las políticas y procedimientos en materia de salud y seguridad laboral deben ser ampliamente difundidos y deben asegurar la formación adecuada, incluyendo simulacros de incendio.
- 9.4 Todos los trabajadores y otras personas que accedan a las instalaciones de la empresa deben ser informados debidamente de los peligros inherentes del lugar de trabajo y se les deben proporcionar los conocimientos y equipos de protección individual adecuados con el fin de evitar dichos riesgos.
- 9.5 Todo el personal que acceda a las instalaciones o maneje los productos debe estar debidamente informado sobre las medidas oportunas que se deberían tomar en el caso de que ocurra algún incidente vinculado con su seguridad y su salud.
- 9.6 Se deben proporcionar los equipos de protección individual adecuados a todo el personal, que correrán a cuenta del empleador. Los trabajadores también deben recibir la formación específica para poder desarrollar sus tareas de forma segura.
- 9.7 Se deben proporcionar unas condiciones de trabajo y, si estuvieran disponibles, viviendas seguras y saludables. Se debe proporcionar, al menos, agua potable, unos aseos limpios y adecuados, la ventilación necesaria, salidas de incendio y equipos de seguridad básicos, un botiquín de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, un comedor limpio y un lugar de trabajo con la iluminación adecuada.

10 Los trabajadores deben tener acceso a un procedimiento justo

Se debe proporcionar a los trabajadores un procedimiento transparente, justo y confidencial que resulte en una resolución rápida, imparcial y justa de los problemas que puedan surgir como consecuencia de la relación de trabajo.

- 10.1 Los procedimientos deben (i) proporcionar unas vías de comunicación eficaces y accesibles a los trabajadores para formular sus quejas, sugerencias y reclamaciones y (ii) requerir que dichos asuntos sean totalmente investigados con una solución rápida, imparcial y justa.
- 10.2 Se deben difundir ampliamente las vías formales de reclamación, garantizar la confidencialidad de cualquier demandante (si así lo desease) y prohibir cualquier acto de represalia.



11 La empresa debe ser dirigida de forma que promueva la sostenibilidad y reduzca el impacto ambiental

Las actividades, suministro, fabricación y distribución de productos y la prestación de servicios deben realizarse con el objetivo de proteger y preservar el medio ambiente y cumplir con la legislación y las normativas ambientales.

- 11.1 Todos los permisos necesarios deben ser válidos durante las operaciones de la empresa.
- 11.2 Se debe proporcionar la formación necesaria a todo el personal para asegurarse del conocimiento y el cumplimiento de todos los permisos necesarios.
- 11.3 Debe existir un plan para una gestión medioambiental eficaz que cumpla la normativa, así como -sin carácter restrictivo- para el uso de sustancias químicas peligrosas; para la generación de desechos, aguas residuales y contaminación atmosférica; y para el consumo de agua y energía.

12 Su desarrollo y cumplimiento deben estar supervisados

El proveedor autorizará a Thai Union, sus filiales y agentes designados a participar en la supervisión de las actividades para confirmar el cumplimiento del presente Código de Conducta, incluyendo inspecciones por sorpresa a las instalaciones de fabricación y a las viviendas proporcionadas por el empleador; el examen de los libros y registros en materia de empleo; y entrevistas privadas con los trabajadores. Los fabricantes mantendrán en el lugar de trabajo toda la documentación que pueda ser necesaria para demostrar el cumplimiento del presente Código de Conducta. Thai Union buscará trabajar con sus proveedores para resolver los incumplimientos como la primera medida de resolución de dichas infracciones.

B. Informes de incumplimiento

Estas disposiciones se aplican a todo proveedor contratado por Thai Union. Los proveedores deben asegurarse de que las presentes disposiciones se aplican a y por los subproveedores o empresas subcontratadas si el producto o los productos vendidos o los servicios prestados a Thai Union requieren la externalización de servicios o de su realización por terceros.

1. Cualquier incumplimiento de la presente Política (incluyendo cualquier incumplimiento por parte de un trabajador de Thai Union u otra persona actuando en nombre de Thai Union), del que el proveedor sea consciente, deberá ser comunicado inmediatamente a Thai Union. De lo contrario, ello constituye una violación del presente Código de Conducta.



- 2. Apoyamos firmemente una cultura de defensa de nuestros trabajadores, proveedores y sus empleados sin ningún miedo a represalias contra aquellos que notifiquen reales o presuntas infracciones.
- 3. Thai Union investigará cualquier notificación de incumplimiento efectuado de buena fe y analizará los resultados con el proveedor. El proveedor debe ayudar en la investigación y proporcionar el acceso a cualquier información que sea solicitada de forma razonable.
- 4. Si fuese necesaria cualquier subsanación, se espera que el proveedor informe a Thai Union e implemente un plan y un calendario con las medidas correctivas con el fin de solucionar el incumplimiento de una forma rápida y efectiva.
- 5. Los proveedores, sus trabajadores, o sus contratistas pueden informar de cualquier real o presunto incumplimiento del presente Código de Conducta a Thai Union por carta, teléfono, fax o correo electrónico. Los informes se pueden enviar de forma confidencial y anónima (cuando lo permita la ley).

Las vías de comunicación para informar de posibles incumplimientos son las siguientes:

Sra. Taweeporn Chomchan

Directora General Adjunta, Gestión de Recursos Humanos Correo electrónico: taweeporn.chomchan@thaiunion.com

Dirección: 72/1 Moo 7, Sethakit 1 Road, TambonTarsrai,

AmphurMuang, Samutsakorn 74000, Thailand

Teléfono: +66 (0) 3481-6500 Fax: +66 (0) 3481-6499

Correo electrónico confidencial: labor.CoC@thaiunion.com

Proyecto ISSARA

Información para los trabajadores migratorios sobre derechos laborales, registro gubernamental, procedimientos, para informar sobre algún caso o solicitar asistencia en el teléfono de atención 24 horas en Tailandia:

Birmano: +66-80-456-5560

Lao y tailandés: +66-86-967-2891

Camboyano: +66-86-968-6085

Página web: www.projectissara.org



6. Cualquier incumplimiento del presente Código de Conducta o medida correctiva recomendada resultará en la resolución contractual con el proveedor y en el emprendimiento de acciones legales, sin posibilidad de recurso.

Anunciado el 18 de septiembre de 2015.	
Sr. Thiraphong Chansiri	Sr. Cheng Niruttinanon
Presidente y Director General	Presidente Ejecutivo
Thai Union Group PCL	Thai Union Group PCL



Reconocimiento y Aceptación

Certifico que he leído y entendido completamente la Ética Empresarial y el Código de Conducta en el Trabajo de Thai Union. Como representante autorizado de la empresa, tanto la empresa como yo nos comprometemos a cumplir con el presente Código de Conducta y avanzar en el pleno cumplimiento de todos sus principios (tal como fue modificado y complementado).

Proveedor:	
Dirección:	
Representante:	
Firma:	
Fecha:	